



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 18 de noviembre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 097/2009, relacionado con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para Docentes, llevado a cabo, según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondientes a la asignatura Análisis Estructural II, del área Estructuras, de la Especialidad Ingeniería Civil de la Facultad Regional Rosario, dentro del marco del PROMEI, y

#### CONSIDERANDO

Que el Jurado ha emitido el dictamen correspondiente, de acuerdo al artículo 34° de la Ordenanza N° 884, aconsejando el Orden de Mérito y el Grado Académico que se detalla a continuación:

1°) GUTIÉRREZ, Daniel Domingo

Profesor Titular

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó la aprobación del mismo.

Que en consecuencia, debe realizarse la cobertura del cargo de Profesor Titular con una dedicación exclusiva en la asignatura Análisis Estructural II, de la Especialidad Ingeniería Civil en la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

#### RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° - punto a) de la Ordenanza N° 884, correspondiente al concurso de la asignatura Análisis Estructural II, de la especialidad Ingeniería Civil en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar al ingeniero GUTIÉRREZ, Daniel Domingo (Legajo UTN N° 17388 – DNI N° 11.872.312) como Profesor Titular, con una (1) dedicación exclusiva en la asignatura Análisis Estructural II, del área Estructuras, de la especialidad Ingeniería Civil en la Facultad Regional Rosario.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ARTÍCULO 3º.- La puesta en función y la percepción de haberes del docente propuesto, queda sujeto a la financiación de UTN – PROMEI, teniendo en cuenta los compromisos por acreditación, asumidos por la CONEAU.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 599/2009

|                |
|----------------|
| UTN            |
| FAC. REG. ROS. |
|                |
|                |
|                |

**IRMA HAYDEE BARRA**  
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FFI DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI  
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA  
Secretario Académico